



Resolución Rectoral N° 1354-2019-UNAP Iquitos, 03 de setiembre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 171-ORIC-UNAP-2019, presentado el 25 de julio de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre otorgamiento de asignación económica a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), solicita al rector otorgar asignación económica a la estudiante Alida Ivelice Vásquez Guerra, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con código universitario N° 21173380, quien fue admitida en el marco del Convenio suscrito entre la UNAP y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica, para que participe en el XX Curso Internacional Bases Económicas para la Gestión y la Valoración de Servicios Ambientales, que se desarrolló el 19 al 30 de agosto de 2019, en la ciudad de Turrialba, Costa Rica;

Que, el curso en mención tuvo como objetivo general contribuir al entendimiento de las causas y los efectos de la degradación ambiental en la región, en un contexto cada vez más exigente de cambio y viabilidad climática. A partir de este análisis se pretende que los participantes sean capaces de proponer soluciones económicas adecuadas al entorno social, cultural y político relevante. Debido a la importancia del tema del agua en la agenda nacional y mundial, el curso enfatizará en el desarrollo de esquemas de PSA que procuren mejorar la disponibilidad y calidad del agua para consumo humano;

Que, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 existe el crédito presupuestario para financiar la asignación económica hasta por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles);

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente otorgar a la estudiante Alida Ivelice Vásquez Guerra, una asignación económica por la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para sufragar gastos que demandó su participación en dicho curso;

Estando a la opinión del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 626-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con el numeral 41.3 del artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar a la estudiante Alida Ivelice Vásquez Guerra, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), con código universitario N° 21173380, una **asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3.000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante
Actividad	:	5.005863 Bienestar y asistencia social
Sección Funcional	:	0013
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de gasto	:	2.5. Otros gastos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1354-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su participación, en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC) con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

[Handwritten signature of Heiter Valderrama Freyre]



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FIA, DGA, OGP, DGRAA, ORIC, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.